

D. Enrique Zuriaga
 D. José Luis Blázquez
 D. José Luis Blay
 D. Clemente Castelló
 D. Jesús García
 D. Antonio Jativa
 D. Antonio Julían
 D. Constantino Julían
 D. Juan José Marques
 D. José Manuel Martín
 D. Moisés Pérez
 D. Juan Félix Rojo
 Secretario
 D. Ángel Moreno
 Interventor local.
 D. Arturo Porto

en el Seminario Conciliar de Camé, a fin de celebrar
 sesión ordinaria en 13 convocatoria y bajo la Presidencia
 del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez, los
 Srs. D. Florencio Román Rodríguez, D. Joaquín Jimeno -
 Riquelme, D. Gregorio Garzañán García, D. Enrique Zuriaga
 López, D. José Luis Román López, D. José Luis Blay
 Navarro, D. Clemente Castelló Sánchez, D. Jesús García -
 Esteban, D. Antonio Jativa Remón, D. Antonio Julían
 Bativela, D. Constantino Julían Hernández, D. Juan
 José Marques Romá, D. José Manuel Martín Ros, D.
 Moisés Pérez Mesquida y D. Juan Félix Rojo García,
 con la abstención excusada de D. Florencio Navarro
 Romá, D. Román Navarro Sánchez y D. Fernando
 Remón Miedes y la de D. José F. Pérez Velilla e Ilmo.
 Sr. D. Román Alcalá Pérez, con el quorum legal
 se declaró abierta la sesión por la Presidencia
 haciéndose a examinar, de conformidad con el
 Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación de los borradores
 de las Actas de las sesiones anteriores. Se
 acordó por unanimidad aprobar los borradores de las
 Actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día
 13 de junio actual.

II. - Dictamen de la Comisión Municipal
 Informativa de Gobierno y Régimen Interior. Por
 el Sr. Presidente de la indicada Comisión Informa-
 tiva se procede a dar lectura al dictamen emitido
 en la reunión del día 20 del mes actual sobre nor-
 mas para la concesión de licencias por asuntos propios
 a los funcionarios municipales, justificando la
 necesidad de regular estas licencias y explicando
 el procedimiento seguido para llegar al dictamen.

Abierta deliberación sobre el referido asunto, inter-
 viene el Sr. Julían Bativela para manifestar que, a
 su juicio, debía ser sustituida en el punto 6 del

dictámen la palabra "boda" por la de "matrimonio", por las posibles implicaciones de la primera, acordándose así por unanimidad. A su vez, el Sr. Castellot Freudes considera que en el referido punto 6 del dictámen no se distingue con suficiente claridad los lugares de celebración de matrimonio de parientes en primer grado del funcionario municipal, al objeto de la concesión de dos días de licencia y que, a su juicio, debería precisarse las distancias de los lugares de dicha celebración; interviniendo los Sres. Garzañán García y Julian Castriela para contra argumentar las dificultades que tales matizaciones suponían, llegándose a la conclusión de que era preferible no variar la redacción del aludido artículo.

En consecuencia, tras breve intervención del Sr. Muñoz Rodríguez y de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda por unanimidad aprobar el dictámen objeto de debate, con la única modificación, ya expuesta, de sustituir la palabra boda que figura en el dictámen por la de matrimonio, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

"De conformidad con los arts. 142 y 148 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, todos los funcionarios podían solicitar después de haber trascurrido un año desde el ingreso o reincgreso al servicio activo de 15 días por asuntos propios cuando concurren causas urgentes y justificadas y, con el fin de obtener unas medidas iguales para todos los funcionarios, esta C.M.I. de Gobierno y Régimen Interior propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art.º 45 del Real Decreto 9.046/77, de 6 de Octubre y art.º 41 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1 de febrero de 1960 la licencia por enfermedad sea de 15 días independientes del permiso anual reglamentario y el permiso por asuntos propios.

- 2.- La licencia por natalidad será de tres días si el mismo ha tenido lugar en la ciudad y cinco si ha sido fuera de la capital.
- 3.- La licencia por defunción de parientes de 2º grado será de tres días.
- 4.- Las licencias por defunciones en general se otorgará discrecionalmente.
- 5.- Las licencias por visitas médicas se concederán los días que se acuerden previo justificante del médico que especifique lugar, día y hora de la visita.
- 6.- Las licencias por nupcialidad de parientes de 1º grado se concederán un día si fuese en la ciudad y dentro de la jornada laboral de trabajo y dos días si el matrimonio tuviese lugar fuera de la capital.
- 7.- Las licencias por enfermedades de parientes de 1º grado se concederán tres días prorrogables hasta 15.
- 8.- Para lo no previsto en los 7 puntos anteriores y por causas muy justificadas y previo informe del Jefe correspondiente se podrán solicitar licencia por asuntos propios que se concederá discrecionalmente por el Sr. Secretario General de la corporación si la misma no excede de tres días o del Ilmo. Sr. Alcalde si dicha licencia fuese superior a tres días.
- 9.- El máximo de días por licencia de asuntos propios no podrá exceder de 15 días en su totalidad anual, si excediere de 15 días serán en cargo al permiso anual reglamentario o se podrá continuar con el disfrute de la licencia por asuntos propios sin sueldo no abono de tiempo a ningún efecto de conformidad con lo dispuesto en el artº. 148 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

III.- Expte. Obras Complementarias de Urbanización de la Rambla de San Julián 2ª Fdse, y Rambla del Chegar. En la Alcaldía

02
Presidencia se da cuenta del Telegrama recibido del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda - sobre la próxima formalización del contrato, por medio de documento administrativo, relativo a las obras de referencia, extendiéndose en explicar los antecedentes de las mismas, cuyo Presupuesto total asciende a la cantidad de 450.264 Ptas., con aportación municipal de 300.260 Ptas.

Terminada la exposición del Ilmo. Sr. Alcalde, al no solicitar la palabra ningún miembro de la Corporación, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía - Presidencia tan ampliamente como sea necesario para la firma del aludido documento administrativo debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a sus efectos.

IV. - Brevia Declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se conoció del siguiente asunto:

Reforma de la cláusula adicional 1ª del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta del escrito de fecha 20 del mes actual del Sr. Director General 2º del Banco de Crédito Local de España, sobre necesidad de modificar la cláusula adicional primera del proyecto de contrato de préstamo con la expresada Entidad bancaria, aprobado en sesión plenaria de 13 de marzo del año actual, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo General del Instituto de Crédito Oficial en su reunión del día 30 de mayo p.pdo., respecto a los supuestos de demora en el cumplimiento de sus obligaciones por el prestatario.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, con el quórum establecido en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, modificar la referida cláusula adicional del proyecto de contrato de préstamo en -

través, con el antedicho Banco, por importe de -
 44.422.778 Ptas., la cual quedará redactada de la
 siguiente forma:

"**Adenda Adicional Primera.** - La demora
 en el pago, a sus respectivos vencimientos, de las
 cantidades que, por intereses, comisiones y en su caso,
 amortización haya de satisfacer la Corporación,
 devengarán por dicho concepto de demora el mismo
 tipo de interés que el crédito de que se trata o sea,
 el del 15% anual, más una comisión del 3% anual."

En el periodo informativo. El Sr. Concejil D.
 Clemente Castellot se interesa por la fecha de apertura
 de la Piscina Municipal del Parque de Fuente Ce-
 rrada, el establecimiento de servicio diario de
 autobuses a dicho Parque y el adecentamiento de
 los llamados "Jardincillos" de la Estación, con-
 testándole por el Sr. Cte. de Alcalde Delegado del
 Servicio y por la Alcaldía-Presidencia.

El mismo Sr. Castellot Pineda expone su interés
 de que la construcción de nichos del Cementerio
 Municipal debería ser adjudicada en forma re-
 glamentaria y con previsión de las necesidades, así como
 debería darse publicidad al régimen de enterramientos
 para evitar molestias a los familiares de los difuntos
 y prohibir el traslado de cadáveres dentro del Cementerio
 antes del tiempo previsto en el vigente Reglamento de
 Policía Mortuoria. Por la Alcaldía-Presidencia se
 recoge el ruego y se ordena base al mismo a la C.M.I.
 de Sanidad al objeto de que se elabore el correspon-
 diente dictamen para ser tratado en otra sesión ple-
 naria.

D. Clemente Castellot se interesa por las inspecciones
 periódicas que se realizan de establecimientos de acti-
 vidades presumiblemente molestas en pescaderías, Bares,
 etc., contestándole por la Alcaldía-Presidencia que el

Técnicos sanitario del Ayuntamiento (médicos y veterinarios) realizan tales funciones, si bien, considera preciso que por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad se emita el pertinente dictamen al objeto de ser conocido en próxima sesión plenaria.

Asimismo, D. Blumete Castellot pregunta al Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y - R. Interior sobre las causas que han motivado el retraso en la celebración de las Elecciones Sindicales entre el personal del Servicio Municipal de Limpieza, solicitadas por escrito de cc.oo. de fecha 22 de mayo ppdo. contestándole por D. Gregorio Juguán que dicho retraso ha sido debido a las noticias publicadas en la Gaceta del acuerdo entre las dos centrales sindicales mayoritarias del País al objeto de retrasar dichas elecciones no convenciendo tal explicación al Sr. Castellot Pineda, que insiste en su rápida celebración, y cuyo objeto - por la indicada Comisión Municipal Informativa se debían adoptar las medidas necesarias, ordenándose así por la Alcaldía-Presidencia.

D. Enrique Quiroga pregunta sobre la construcción de muro en el Cementerio de Aldehuela, obras de conducción eléctrica en B.T. en el Barrio de Castalvo - bona elevación de aguas y reparación del muro existente en el Barrio de Bonard, contestándole a tales cuestiones por la Alcaldía-Presidencia.

D. Antonio Jativa se interesa por la señalización de la Pl. Plaza de Euz, a cuyo objeto manifiesta que los titulares de las Auto-escuelas tienen adquiridas las correspondientes señales a falta de su colocación a realizar por el personal de este Ayuntamiento. La Alcaldía-Presidencia aclara los antecedentes de este asunto y explica que después de tales acuerdos con las Auto-escuelas, los técnicos de circulación parecen que desechan la idea de llevar a cabo la misma con señales verticales; ante cuya explicación, el Sr. -

Lativa Remón manifiesta su discrepancia.
 El mismo Sr. Gonzal pregunta sobre las causas de las con-
 tinuas quejas que recibe de abonados al Servicio Municipal
 de Aguas Potables, respecto a la falta de lectura periódica
 de contadores, lo que supone un incremento del importe
 de los recibos cuando los mismos se pasan al cobro. La
 Alcaldía - Presidencia explica los ruegos realizados
 hasta la fecha para compensar tal falta de lectura y
 que está dispuesta a ordenar al servicio correspondiente
 la comprobación de tales lecturas en las zonas que se de-
 terminen, manifestando el Sr. Lativa y el Sr. Bativiela -
 que se podía hacer otro ruego respecto a los abonados
 de las calles Arda. Ruiz Jurato y Ponda Sevilla, or-
 denándose así por la Alcaldía.

D. Constantino Julión, manifiesta no recibir con nor-
 malidad las convocatorias para las sesiones plenarios
 dado que las mismas le son remitidas por correo, orde-
 nándose por el Ilmo. Sr. Alcalde que a los miembros de
 la Corporación domiciliados en los Barrios rurales -
 del municipio, aparte de la convocatoria, se les avise
 telefónicamente con la suficiente antelación.

A rengos, respectivamente, de los Sres. Santiago Barrón
 y Julian Bativiela, la Alcaldía - Presidencia explica
 las causas de la fuga de agua en el camino de Cupu-
 chinos, de las que ya tiene conocimiento la empresa con-
 tractora de las Obras Subterráneas y Cefados S.A. con la que
 han hecho las pertinentes gestiones para su reparación,
 así como de la situación en que se halla el kiosko de
 bebidas del Parque Municipal de Truito Cenada, cuyo
 asunto será resuelto en forma reglamentaria próximamente.

A petición de D. Antonio Julian Bativiela se hace
 constar en Acta que el mismo se ausentará 10 días
 por cuyo motivo ruega que no se le envíen del Ayunta-
 miento comunicaciones ni sobres de ninguna clase du-
 rante el expresado periodo de tiempo.

